

 INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022 VERSIÓN: 03 FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
--	---	---

Tabla de contenido

1. TÍTULO DEL INFORME.....	3
2. UNIDAD DEL SEGUIMIENTO	3
3. AUDITORES	3
4. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO.....	3
5. ALCANCE.....	3
6. METODOLOGÍA.....	3
7. DESARROLLO.....	3
7.1. VERIFICACIÓN GASTOS OBJETO DE AUSTERIDAD SEGÚN PLAN 2023 DE CAPITAL.....	3
7.1.1. Servicios Públicos.....	4
7.1.2. Fotocopiado, multicopiado e impresión – Orientado a las actividades de impresión.....	8
7.1.3. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	9
7.2. VERIFICACIÓN GASTOS OTRAS CATEGORÍAS 2023.....	9
7.2.1. Caja menor.....	9
7.2.2. Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.....	11
8. CONCLUSIONES.....	12
9. RECOMENDACIONES	13

 Capital <small>SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022 VERSIÓN: 03 FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-------------------------------	---	---

Índice de tablas

Tabla 1 Gastos por servicios públicos 2023.....	4
Tabla 2 Gastos por servicios públicos 2021-2023.....	5
Tabla 3 Consumo Telefonía celular comparativo 2022-2023. Elaboración propia.....	6
Tabla 4 Consumo comparativo Telefonía fija 2022-2023. Elaboración propia.....	7
Tabla 5 Consumo Telefonía fija III Trimestre 2023. Elaboración propia a partir de reporte Subdirección Financiera.....	7
Tabla 6 Consumo Telefonía fija III Trimestre 2023. Reporte Subdirección Administrativa en memorando 877 del 19/10/2023.....	8
Tabla 7 Consumo comparativo Tóner 2022-2023. Elaboración propia.....	9
Tabla 8 Muestra contratos prestación servicios verificados tercer trimestre 2023 – Elaboración propia.....	12

Índice de gráficos

Imagen 1 Variación gasto servicios públicos Canal Capital 2022-2023 por trimestre.....	5
Imagen 2 Respuesta de la Subdirección Administrativa, memorando 877 del 19/10/2023 – Ejecución gastos caja menor III Trimestre 2023.....	10
Imagen 3 Soportes gasto caja menor III trimestre 2023 – Recibo caja 8.....	11

 Capital <small>SISTEMAS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022 VERSIÓN: 03 FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
--	-------------------------------	---	---

1. TÍTULO DEL INFORME

Seguimiento a la Austeridad en el Gasto Tercer Trimestre de 2023.

2. UNIDAD DEL SEGUIMIENTO

Plan de Austeridad del Gasto Público del Canal - Vigencia 2023.

3. AUDITORES

Mónica Alejandra Virgüéz Romero.

4. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Comprobar el cumplimiento de las actividades establecidas en el Decreto 492 de 2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones" y la Circular conjunta 004 del 07/07/2022, frente al Plan de Austeridad del Gasto del Canal de la vigencia 2023 y generar las recomendaciones pertinentes para la mejora continua.

5. ALCANCE

Corresponde a la revisión de los elementos del Plan de Austeridad del Gasto del Canal vigencia 2023 y seguimiento a la austeridad del gasto, en el marco de los lineamientos de la normatividad referenciada, para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2023.

6. METODOLOGÍA

Se realizaron las siguientes actividades:

- Solicitar información detallada a la Subdirección Administrativa, Subdirección Financiera y Coordinación Jurídica, sobre ejecución de gastos en el tercer trimestre de la vigencia 2023.
- Revisar la información y soportes de ejecución de gastos remitidos.
- Realizar seguimiento de las recomendaciones del informe anterior.
- Realizar las observaciones y/o recomendaciones que correspondan, frente a la ejecución y seguimiento de los gastos en el periodo.

7. DESARROLLO

7.1. VERIFICACIÓN GASTOS OBJETO DE AUSTERIDAD SEGÚN PLAN 2023 DE CAPITAL

La Oficina de Control Interno, requirió información sobre el comportamiento para el tercer trimestre de 2023 de las 3 categorías elegidas en el Plan de Austeridad 2023 de Canal Capital y planteadas como 5 criterios objeto de austeridad, así:

- Servicios públicos: Telefonía fija
- Servicios públicos: Telefonía celular
- Fotocopiado, multicopiado e impresión (Acción de austeridad sobre impresión).



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles – En cuanto a la adquisición de elementos de ferretería para realizar los mantenimientos de la entidad.
- Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles – Para compras de elementos tecnológicos - Equipos y periféricos.

7.1.1. Servicios Públicos

A continuación, se presenta de manera general el análisis del comportamiento de la categoría de servicios públicos, de acuerdo con los registros presupuestales del tercer trimestre de 2023, comparándola con el mismo trimestre de la vigencia anterior (2022):

Servicios Públicos	
Vigencia 2022 Trimestre 3	Vigencia 2023 Trimestre 3
\$ 42.014.026	\$ 66.621.863
Variación respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior	58,57%

Tabla 1 Gastos por servicios públicos 2023.

Elaboración propia a partir del reporte de la Subdirección Financiera, respuesta al memorando 861 del 13/10/2023.

En este se puede observar que, para el tercer trimestre de 2023, se presentó un aumento relativo del gasto por concepto de servicios públicos, en un 58,57% frente al mismo trimestre de la vigencia anterior; y un aumento del 79% respecto al trimestre inmediatamente anterior, es decir el segundo trimestre de 2023 (siguiente tabla).

Comportamiento últimas vigencias por trimestre											
Servicios Públicos Vigencia 2021				Servicios Públicos Vigencia 2022				Servicios Públicos Vigencia 2023			
Total Trimestre 1	Total Trimestre 2	Total Trimestre 3	Total Trimestre 4	Total Trimestre 1	Total Trimestre 2	Total Trimestre 3	Total Trimestre 4	Total Trimestre 1	Total Trimestre 2	Total Trimestre 3	
\$ 56.045.591	\$ 64.342.896	\$ 50.914.910	\$ 55.607.452	\$ 52.091.359	\$ 33.750.247	\$ 42.014.026	\$ 43.790.784	\$ 47.412.049	\$ 37.252.617	\$ 66.621.863	
Variación respecto al trimestre anterior	15%	-21%	9%	-6%	-35%	24%	4%	8,27%	-21%	79%	
Variación respecto al mismo trimestre vigencia anterior				-7,06%	-47,55%	-17,48%	-21,25%	-8,98%	10,38%	58,57%	



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Tabla 2 Gastos por servicios públicos 2021-2023.
Elaboración propia a partir de los reportes de la Subdirección Financiera, respuesta a la OCI.

Teniendo en cuenta el aumento de esta categoría de gasto para el trimestre objeto de verificación (Tercero de 2023) respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior y del inmediatamente anterior, se requiere que desde la Subdirección Administrativa se realice el análisis correspondiente y se justifique el comportamiento, teniendo en cuenta la homogeneidad en las condiciones de trabajo presencial entre la vigencia 2022 y 2023 y durante la vigencia 2023. En la siguiente gráfica se presenta el comportamiento de este gasto para las dos vigencias examinadas:

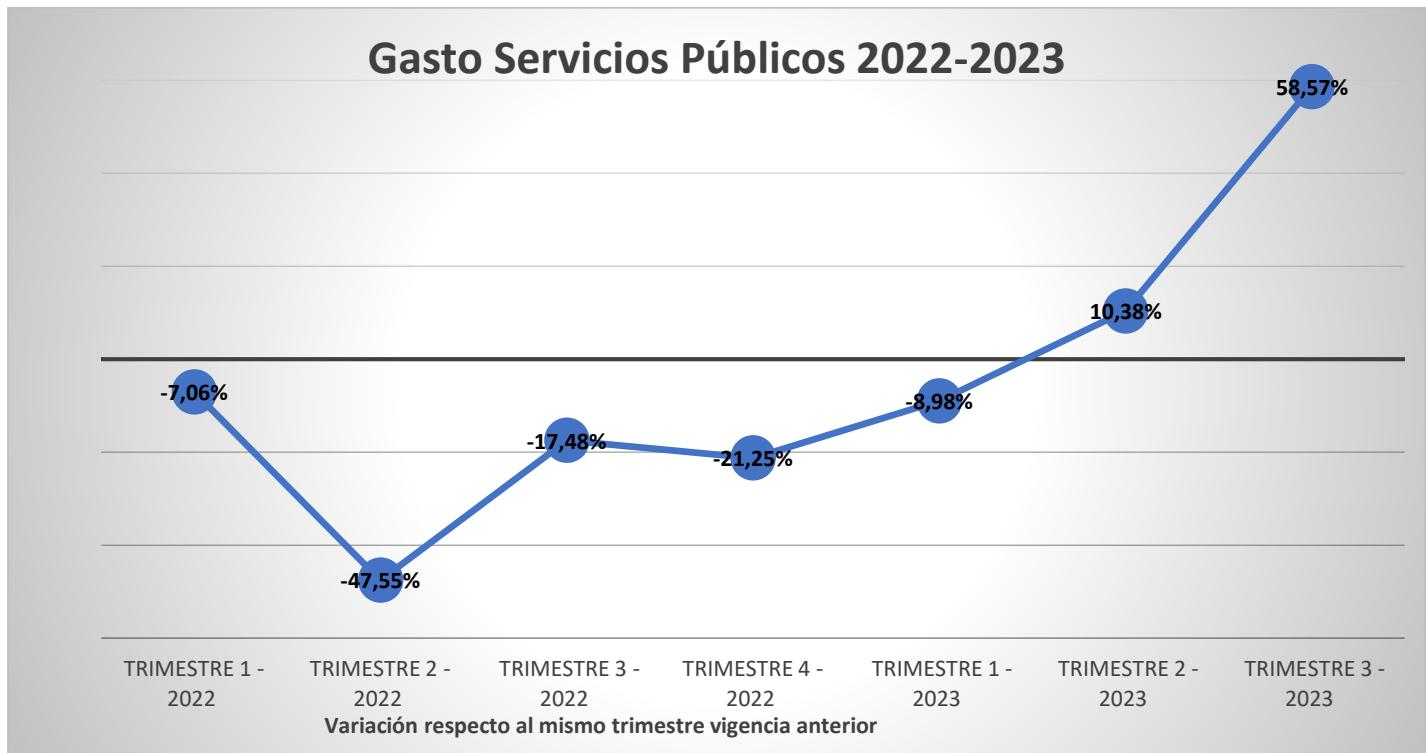


Imagen 1 Variación gasto servicios públicos Canal Capital 2022-2023 por trimestre.

Particularmente desde la tercera línea de defensa se observó que se presentaron gastos inusuales de: Un canal dedicado de internet para Canal Capital y un valor de telefonía fija ETB descrito como "Calle 69 - cobro del periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2023" por \$16.026.510, cuando para los meses de junio, julio y agosto de Calle 69 el valor de pago fue de \$991.660 por cada mes (como se analiza más adelante en el concepto de telefonía fija).



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Telefonía Celular

Para este gasto de servicios públicos objeto de austeridad para la vigencia 2023, se observa un aumento respecto al mismo trimestre de la anterior vigencia (2022). Sin embargo, no se realiza cálculo de la variación, teniendo en cuenta que, el valor referenciado en los gastos de funcionamiento de la vigencia 2022 por \$647.919, sólo correspondió a la causación y pago de un (1) mes (de julio a agosto de 2022), por lo cual no es comparable con el trimestre de la vigencia 2023 que, si corresponde al de 3 meses, como se muestra en la segunda imagen a continuación:

CONSUMO TELEFONÍA CELULAR		
Vigencia 2022	Vigencia 2023	Variación respecto vigencia anterior
3 trimestre	3 trimestre*	
\$ 647.919	\$ 759.984	

* Respuesta de la Subdirección Financiera al memorando 861 del 13/10/2023 de la OCI.

Tabla 3 Consumo Telefonía celular comparativo 2022-2023. Elaboración propia.

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP BIC	\$	767.084
SA-159 Servicio de plan corporativo Movistar - cobro del periodo comprendido entre el 10 de abril del 2023 al 9 de mayo del 2023	\$	259.328
SA-200 Servicio de plan corporativo Movistar - cobro del periodo comprendido entre el 10 de mayo del 2023 al 9 de junio del 2023	\$	253.328
SA-229 Servicio de plan corporativo Movistar - cobro del periodo comprendido entre el 10 de junio del 2023 al 9 de julio del 2023	\$	254.428

Si se analiza por el valor mensual que se cancelaba en 2022 (\$647.919) frente al que se observa en la anterior tabla por 2023 (promedio \$255.695), si se evidencia una disminución de más del 100%, dando cumplimiento a la meta planteada para la vigencia 2023 (por los últimos dos trimestres de la vigencia): “Disminuir en 10% el valor promedio fijo del pago por concepto de telefonía celular”.

Telefonía Fija

A continuación, se presenta el comportamiento del gasto por telefonía fija del Canal para el tercer trimestre de la vigencia 2023, según información del gasto por funcionamiento de los registros presupuestales:



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONSUMO TELEFONÍA FIJA		
Vigencia 2022	Vigencia 2023	Variación respecto vigencia anterior
3 trimestre	3 trimestre*	
\$ 9.823.765	\$ 28.047.090	185,5%

* Respuesta de la Subdirección Financiera al memorando 861 del 13/10/2023 de la OCI.

Tabla 4 Consumo comparativo Telefonía fija 2022-2023. Elaboración propia.

En el cuadro anterior se evidencia un aumento del 185.5% respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior. Sin embargo, es importante revisar la diferencia reportada entre los totales pagados reportados por la Subdirección Financiera y la reportada por la Subdirección Administrativa, para determinar si esta variación corresponde a la realidad del gasto, de acuerdo con las siguientes situaciones encontradas:

- La información reportada por la Subdirección Administrativa (memorando 877 del 19/10/2023) difiere en \$16.026.510 respecto a la reportada por la Subdirección Financiera, los cuales según el objeto descrito en los registros presupuestales corresponden al pago de "SA-265 Servicio de Telefonía fija ETB Calle 69 - cobro del periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2023", como se muestra en las imágenes que siguen:

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - ETB S.A. ESP	\$ 28.047.090
SA-265 Servicio de Teléfono fija ETB Calle 69 - cobro del periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2023	\$ 16.026.510
SA-285 Servicio de Teléfono fija ETB calle 26 - cobro del periodo comprendido entre el 1 al 30 de junio del 2023	\$ 3.015.200
SA-295 Servicio de Teléfono fija ETB calle 69 - cobro del periodo comprendido entre el 1 al 30 de junio del 2023	\$ 991.660
SA-311 Servicio de Teléfono fija ETB calle 26 - cobro del periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio del 2023	\$ 3.015.200
SA-316 Servicio de Teléfono fija ETB calle 69 - cobro del periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio del 2023	\$ 991.660
SA-330 Servicio de televisión por suscripción Claro - cobro del periodo comprendido entre el 2 de septiembre del 2023 al 1 de octubre del 2023	\$ -
SA-334 Servicio de Teléfono fija ETB calle 69 - cobro del periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto del 2023	\$ 991.660
SA-335 Servicio de Teléfono fija ETB calle 26 - cobro del periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto del 2023	\$ 3.015.200

Tabla 5 Consumo Telefonía fija III Trimestre 2023. Elaboración propia a partir de reporte Subdirección Financiera.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



GASTOS DE TELEFONÍA FIJA

III Trimestre 2023	
EMPRESA: ETB CALLE 26	
MES	VALOR
Julio	\$ 3.015.200
Agosto	\$ 3.015.200
Septiembre	\$ 3.015.200
TOTAL	\$ 9.045.600

GASTOS DE TELEFONÍA FIJA

III Trimestre 2023	
EMPRESA: ETB CASA 69	
MES	VALOR
Julio	\$ 991.660
Agosto	\$ 991.660
Septiembre	\$ 991.660
TOTAL	\$ 2.974.980

Tablas No. 3 y 4 – Gastos Telefonía fija

Tabla 6 Consumo Telefonía fija III Trimestre 2023. Reporte Subdirección Administrativa en memorando 877 del 19/10/2023.

2. Los totales no serían comparables si obedecen a más de un trimestre de pagos, como se observa en la información de la Financiera: mayo a septiembre 2023.
3. El antecedente de reclamaciones que se viene presentando en este rubro a la empresa prestadora del servicio ETB (para el anterior trimestre tampoco fueron comparables ya que, de acuerdo con la información reportada por Administrativa, "se presentaron reclamaciones a la empresa que presta el servicio, así: para 2022, solo se pagó el consumo de abril y en 2023, se pagó abril y junio).
4. En el primer trimestre de 2023 se evidenció disminución del consumo de telefonía fija del 3.7% en valores absolutos y en el segundo trimestre un aumento del 71.4% respecto a los mismos trimestres de la vigencia 2022.

Con base en los anteriores argumentos, se seguirá revisando el comportamiento de este rubro en la vigencia, para verificar si se da cumplimiento a la meta establecida para el 2023 en el Plan de austeridad del Canal, correspondiente a: "Mantener el valor promedio presupuestado para el pago por concepto de telefonía fija".

7.1.2. Fotocopiado, multicopiado e impresión – Orientado a las actividades de impresión.

De acuerdo con lo anterior, se evidenció un aumento para este tercer trimestre de 2023 respecto a la vigencia 2022 (siguiente imagen) del 100% en el gasto por este rubro e



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

incumplimiento para este corte: tercer trimestre 2023, de la meta definida en el Plan de austeridad 2023: "Disminuir en un 3.5% el valor pagado para adquisición de tóner empleado para la impresión de documentos", así:

CONSUMO DE TÓNER PARA IMPRESIÓN		
Vigencia 2022	Vigencia 2023	Variación mismo trimestre
3 trimestre *	3 trimestre **	
\$ -	\$ 1.667.897	100%

* Tomado de Informe Plan Austeridad Capital vigencia 2023 - Numeral 5. Antecedentes.

** Respuesta de la Subdirección Financiera al memorando 861 del 13/10/2023 de la OCI.

Tabla 7 Consumo comparativo Tóner 2022-2023. Elaboración propia.

7.1.3. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

De acuerdo con los dos criterios de austeridad de este gasto definidos en el Plan de Capital para la vigencia 2023: Gastos relacionados con el contrato de suministro de insumos de ferretería y Adquisición de elementos e insumos tecnológicos para equipos y periféricos, se realizará análisis del segundo semestre completo, en el siguiente informe de austeridad. Lo anterior, debido a que estas categorías son objeto de austeridad para la presente vigencia y en el análisis de antecedentes del Plan de Austeridad de 2023, no se encuentran datos totales ni detallados de este rubro.

7.2. VERIFICACIÓN GASTOS OTRAS CATEGORÍAS 2023

7.2.1. Caja menor

Para el tercer trimestre de 2023, se observaron 4 gastos realizados por la caja menor con la respectiva justificación según formato código AGTH-FT-014, versión 4 de 2016 y el correspondiente recibo de caja, como se muestra a continuación:

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 03	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

	FECHA	RECIBO DE CAJA N°	PAGADO A	Descripción	C.C. / NIT	Otros bienes transportables	Servicios de la construcción	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	Servicios Financieros	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
SEGUNDO TRIMESTRE	31-ago-23	00008	MIREYA PARDO MONASTOQUE	Solicitud de transporte para realizar el pago de dos (2) sentencias judiciales a nombre del Canal y con cheques de Gerencia.	900180739-1	20.000,00	-	-	-	-
	12-sep-23	00009	ANULADO	ANULADO		-	-	-	-	-
	12-sep-23	00010	CAMARA Y COMERCIO DE BOGOYA	Inscripción ante la cámara y comercio de 200 hojas para el nuevo libro de actas de la Junta Administradora Regional del Canal.	860007322-9	18.000,00	-	-	-	-
	18-sep-23	00011	MULTISERVICIOS DIGITAL COM	Compra de un sello fechador en aras de robustecer el protocolo de seguridad con la vigilancia del edificio para el ingreso de vehículos .	203623659-9	98.000,00	-	-	-	-
	21-sep-23	00012	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Compra certificado de tradición y libertad del inmueble propiedad del Canal ubicada en la Cra 11a No. 69-43 por solicitud de la contraloría.	899999007-0	19.200,00	-	-	-	-

Imagen 2 Respuesta de la Subdirección Administrativa, memorando 877 del 19/10/2023 – Ejecución gastos caja menor III Trimestre 2023.

Sin embargo, se evidenció que el registro en el libro auxiliar, se realiza siempre en el rubro presupuestal de “Otros bienes transportables”, aunque en el recibo de caja menor y de acuerdo con la descripción, la imputación establecida sea otra. Lo cual podría generar riesgo de incumplimiento de la normatividad presupuestal aplicable por parte del Canal. A continuación, se presenta un ejemplo:

	FECHA	RECIBO DE CAJA N°	PAGADO A	Descripción	C.C. / NIT	Otros bienes transportables	Servicios de la construcción	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	Servicios Financieros	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
	31-ago-23	00008	MIREYA PARDO MONASTOQUE	Solicitud de transporte para realizar el pago de dos (2) sentencias judiciales a nombre del Canal y con cheques de Gerencia.	900180739-1	20.000,00	-	-	-	-



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Capital	RECIBO DE CAJA MENOR	CODIGO: AGTH-FT-011 VERSIÓN: 1 FECHA DE APROBACION: 20-08-09 RESPONSABLE: NÓMINA	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Recibo de Caja Menor No. 0008			
Fecha:	Bogotá, Agosto 31 - 2023.		
Pagado a:	Mireya Pardo Monastique.		
NIT ó C.C.:	52.168.441.		
Por concepto de:	Solicitud de transporte para realizar el pago de dos (2) sentencias judiciales a nombre del Canal y con Cheques de Gerencia		
Valor a pagar:	\$ 20.000.		
I.V.A.	\$		
Valor Total:	\$ 20.000.		
(-) ReteFuente:	\$		
(-) Rete IVA:	\$		
(-) Rete ICA:	\$		
Neto a Pagar:	\$ 20.000.		
Imputación Presupuestal: 42120202006 Servicio Transporte			
Aprobado por:	Firma de Recibido - NIT ó C.C.		

Imagen 3 Soportes gasto caja menor III trimestre 2023 – Recibo caja 8.

7.2.2. Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Para verificar lo establecido en el artículo 3. Capítulo II del Decreto 492 de 2019, respecto a los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tomó una muestra de la contratación (con personas naturales) del Canal, del tercer trimestre de 2023, la cual, correspondió a 12 contratos para identificar si contaban con la certificación de inexistencia de personal de planta en el formato “CERTIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, CÓDIGO: AGJC-CN-FT-019” del Canal y si el objeto de la minuta contractual coincidía con el de la certificación. Obteniendo los siguientes resultados:

Artículo 3. Capítulo II del Decreto 492 de 2019:

(...) “sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, para lo cual deberá adelantarse de manera previa, una revisión minuciosa de las necesidades, actividades o tareas específicas que motiven o justifiquen dicha contratación para el cumplimiento de la misión o para el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la entidad.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica cuando es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. La inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe de la respectiva entidad u organismos distrital, o por el funcionario que tenga asignada o delegada tal función (...)"

CONTRATO	CUENTA CON CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL - RECURSOS HUMANOS?	OBJETO CONTRATO COINCIDE CON CERTIFICACIÓN?
0345-2023	Si	Si
0047-2023	Si	Si
0349-2023	Si	Si
0351-2023	Si	Si
0362-2023	Si	Si
0364-2023	Si	Si
0366-2023	Si	Si
0382-2023	Si	Si
0413-2023	Si	Si
0419-2023	Si	Si
0438-2023	Si	Si
0451-2023	Si	Si

Tabla 8 Muestra contratos prestación servicios verificados tercer trimestre 2023 – Elaboración propia.

El 100% de los expedientes contractuales de la muestra contiene la Certificación de inexistencia de personal expedida por el Profesional Universitario de Recursos Humanos del Canal, y el objeto del certificado de inexistencia, coincide con el objeto de cada uno de los contratos y/o modificación de contrato. Adicionalmente, se observó cumplimiento del principio de publicidad establecido en el Manual de Contratación del Canal, la Ley 1712 de 2014, "Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional" y la Ley 2195 de 2022 "Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones", en cuanto al deber de publicar a través de la plataforma SECOP II los procesos contractuales de la entidad y los documentos que hacen parte de estos, para el 100% de los contratos de prestación de servicios verificados.

8. CONCLUSIONES

Se cumplió el objetivo planteado de comprobar el cumplimiento de las actividades establecidas en el Decreto 492 de 2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones" y la Circular conjunta 004 del 07/07/2022, frente al Plan de Austeridad del Gasto del Canal de la vigencia 2023. De manera general, se puede concluir que:

- 8.1.** Se evidenciaron diferencias entre los reportes de la Subdirección Financiera y la Subdirección Administrativa en cuanto a los consumos de telefonía fija efectuados durante el III trimestre de 2023, verificados por la Oficina de Control Interno.

 INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022 VERSIÓN: 03 FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
--	---	---

- 8.2.** Para el tercer trimestre de 2023, se evidenció un aumento del consumo general de servicios públicos del 58.57% respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior. Y de un 79% respecto al trimestre inmediatamente anterior.
- 8.3.** Se observó la respectiva justificación y recibos de los gastos realizados a través de la caja menor de Capital, en el tercer trimestre de 2023.
- 8.4.** Se evidenció cumplimiento al artículo 3 del Decreto, en cuanto al proceso de certificar la inexistencia de personal de planta, por parte de Recursos Humanos como requisito para la contratación de prestación de servicios.
- 8.5.** Frente al deber de publicar a través de la plataforma SECOP II los procesos contractuales de la entidad y los documentos que hacen parte de estos, se observó cumplimiento del principio de publicidad establecido en el Manual de Contratación del Canal y la Ley 1712 de 2014, "Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional", para la muestra de contratos de prestación de servicios verificados.
- 8.6.** Se estableció que el concepto de gastos relacionados con el contrato de suministro de insumos de ferretería para el tercer trimestre, corresponde solo a insumos.

9. RECOMENDACIONES

- 9.1.** Verificar la información registrada y reportada desde la Subdirección Financiera, de tal manera que se concilien los datos con la Subdirección Administrativa y se realice un único reporte de los gastos de funcionamiento del Canal, en cumplimiento de la función como segunda línea que tienen estas dos Subdirecciones en cuanto a la información transversal que gestionan.
- 9.2.** Realizar el análisis y justificación del comportamiento de aumento en servicios públicos en el Canal, teniendo en cuenta la homogeneidad en las condiciones de trabajo presencial entre las vigencias 2022 y 2023. Dentro de los cuales se encuentran gastos inusuales como el de un canal dedicado de internet para Canal Capital y un valor de telefonía fija ETB descrito como "Calle 69 - cobro del periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2023" por \$16.026.510.
- 9.3.** Revisar y establecer el estado actual de las reclamaciones que se vienen presentando en el rubro de telefonía fija a la empresa prestadora del servicio ETB, de tal forma que se puedan tener datos exactos sobre los consumos y pagos de un periodo, que permitan comparabilidad y análisis. Este ítem será objeto de verificación en el siguiente informe.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022 VERSIÓN: 03 FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-------------------------------	---	---

- 9.4.** Tener en cuenta lo establecido en la Circular conjunta 004 del 07/07/2022 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y la Secretaría Distrital de Hacienda, para el reporte de la información a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en cuanto a contemplar y reportar únicamente los rubros de funcionamiento en el plan, indicadores e informes semestrales de austeridad (próximo corte 31 diciembre).

Revisó y aprobó:



NÉSTOR FERNANDO AVELLA AVELLA

Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Mónica Alejandra Virgüéz Romero – Profesional Oficina de Control Interno, Contrato 114-2023. 

Auditores: Mónica Alejandra Virgüéz Romero – Profesional Oficina de Control Interno, Contrato 114-2023.